



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°62

De 06 de abril de 2021

Por el cual se modifica el Acuerdo N°142 de 27 de octubre de 2020, que autorizó al Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y suscribir contrato para el "Suministro de mobiliario para las oficinas administrativas de la Dirección de Mercados, ubicadas en el nuevo Mercado San Felipe Neri".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que luego de la remodelación del Mercado San Felipe Neri, resulta primordial que el Municipio de Panamá, cuente con el debido equipamiento para las oficinas administrativas que allí funcionan, entre las cuales se encuentran la Dirección y la Subdirección de Mercados, por lo cual requiere lograr la contratación de los servicios de una empresa competente para realizar el suministro de mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas;

Que en ese sentido, mediante Acuerdo N°142 de 27 de octubre de 2020, se autorizó al Alcalde del distrito de Panamá a convocar Licitación Pública y suscribir contrato para el "Suministro de mobiliario para las oficinas administrativas de la Dirección de Mercados, ubicadas en el nuevo Mercado San Felipe Neri", por un término de dos (2) meses, a partir de la fecha de adjudicación, y un precio de referencia de Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete Balboas con 08/100 (B/.78,157.08) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que producto de las medidas de restricción adoptadas por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia por Covid-19, surgieron contratiempos y afectaciones operativas que imposibilitaron cumplir a cabalidad con todos los procedimientos antes del cierre del año fiscal 2020;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá realizó un replanteamiento de las especificaciones de contratación para este acto público, realizando un ajuste presupuestario al precio de referencia, que disminuye a Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Balboas con 16/100 (B/.69,751.16) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que consecuentemente, la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, certificó los fondos para realizar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal actual;

Que por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, ha presentado a esta Cámara Edilicia la solicitud para modificar el Acuerdo N°142 de 27 de octubre de 2020, con el fin de establecer el nuevo precio de referencia y partida presupuestaria;

Que el numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo N°142 de 27 de octubre de 2020, el cual quedará como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria, para el "Suministro de mobiliario para las oficinas administrativas de la Dirección de Mercados, ubicadas en el nuevo Mercado San Felipe Neri de la ciudad de Panamá", por un periodo de dos (02) meses, a partir de la adjudicación y un precio de referencia de Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Un Balboas con 16/100 (B/.69,751.16) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S."



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°62
De 06/04/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo N°142 de 27 de octubre de 2020, el cual quedará como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.350 – Descentralización Funcionamiento, para la Vigencia Fiscal 2021."

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.62
De 06 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de abril de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.